



Valga por papel del sello quarto mayor en este año de mil ochocientos y trece = 103

Acuerdo de 26 de Octubre de 1813 y En la villa de Seda a veinte y seis de  
Octubre de mil ochocientos y trece, Juntos y congregados los Sr. el  
Capitular y q. abajo firman, en las Casas del Sr. Alcalde pri-  
mero, q. ha sido citado por papeleta ante diem, para  
tratar asuntos interesantes al R.º servicio, por el Sr.  
Presidente, se hizo presente un oficio del Sr. Administrador  
Dor Gral D. Anastasio de Oñate fecha en Cortillay a diez y seis de  
del Corra.º en q. ha visto al Ayuntamiento se remita a la Ad-  
ministracion gral nota de la cantidad de las contribuciones  
y pedidos impuestos a esta Villa por las tropas enemigas con  
justificacion clara y terminante de Sr. Don, acreditando  
el num.º y tiempo de la ocupacion y morada de las dhas pro-  
piedades en el Pueblo, y enterado: Acordó su cumplim.º y al  
efecto por el presente libro, se haga saber a las diferen-  
tes Corporacion.º q. son el Ayuntamiento del año de doce  
el Constitucion.º del mismo, quedando notificado el actual  
en el acto, el oficio del Sr. Administrador Gral p.º q. en su  
vista cada qual forme la competente liquidacion de lo su-  
ministrado haciendo esta comparencia de los recibos q.  
hayan dado los Enemigos y en su defecto por medio de una  
justificacion clara y terminante, para lo q. se autori-  
za en la forma competente al Sr. Presidente, haciendo igual-  
mente responsables a qualquiera de las Corporacion.º q. por  
neglig.º o descuido no cumplieren con lo prevenido en el citado  
oficio siendo de su cuenta y riesgo todos los perjuicios y respon-  
sabilidad.º q. recayeren sobre este particular = Igualmente  
acordó q. en cumplim.º a la orden R.º fecha en Madrid a pri-  
mero del corriente y comunicada por el Sr. Jefe Político  
en veinte y tres del actual para que se levare un solemne  
tedium y se hagan rogativas p.º cas por tres dias para  
implorar el auxilio divino p.º el acierto del congreso No.

